



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta N°.16
Res. N°. 49
Exp.2022-25-5-00454A
AC/MP

Montevideo, 25 de mayo de 2022.

VISTO: La necesidad de implementar estrategias que conduzcan a asegurar el nivel académico de carácter universitario que corresponde a la Formación en Educación.

RESULTANDO: i) Que el Consejo de Formación en Educación se propone entre sus principales objetivos, el desarrollo de la Formación en Educación en un nivel de calidad superior;

ii) Que el asegurar la calidad superior en la Formación en Educación no sólo repercute en el logro de la excelencia en ese Nivel, sino que además contribuye a elevar la calidad en todos los niveles del sistema educativo.

iii) Que el desarrollo de la Formación en Educación en un nivel de carácter universitario, requiere de estrategias y mecanismos que aseguren el nivel de excelencia en la calidad de la educación;

iv) Que el artículo 198 de la Ley N°19.889 del 9 de julio de 2020 y el Decreto del Poder Ejecutivo N°.338/20 del 4 de diciembre de 2020, que reglamenta el referido artículo, establecen un mecanismo para el reconocimiento del carácter universitario de programas de formación en educación, procurando asegurar un nivel de calidad superior;

CONSIDERANDO: I) Que se requiere el desarrollo de un sistema interno de garantía de la calidad y la institucionalización de las funciones ligadas a la autorregulación, para el aseguramiento de la calidad en la formación en educación, dando cumplimiento así a lo establecido por la Ley 19889 y su Decreto Reglamentario ya mencionado;

II) Que resulta indispensable la institucionalización de este mecanismo interno de aseguramiento de la calidad, a efectos de cumplir con estándares internacionales en materia de calidad universitaria;

III) Que la Asesoría contratada por el Proyecto de Apoyo a la Educación Media y la Formación en Educación (P.A.E.M.F.E.), eleva una propuesta a consideración del Consejo de Formación en Educación, en la que propone la creación de la Comisión de Autorregulación y Calidad y reconocimiento del nivel académico de los programas de Grado y de Posgrado del Consejo de Formación en Educación, con los cometidos que se le atribuyen en el Reglamento adjunto;

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 63 de la Ley N°18437, en la redacción dada por el artículo 158 de la Ley N°19889, de 9 de julio de 2020.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) Créase una **Comisión de Autorregulación de la Calidad y reconocimiento del nivel académico de los programas de Grado y de Posgrado del C.F.E.**, con los cometidos que se le atribuyen en el Reglamento adjunto que se considera parte de esta Resolución.

2) Apruébase el Reglamento de la Comisión de Autorregulación de la Calidad que se encuentra agregado.

3) Dispónese que la Comisión de Autorregulación y Calidad y reconocimiento de nivel



Académico de Grado y Posgrado del CFE, estará integrada por:

- a) La Presidencia del Consejo de Formación en Educación o en quien delegue, que la presidirá,
- b) La Dirección de Planeamiento Educativo, que ejercerá la Secretaría Técnica,
- c) Representantes de: Programa de Enseñanza Universitaria (PRADEU), de Investigación (PRADINE) y de Extensión (ENHEBRO),
- d) Un Delegado de los Centros e Institutos de Formación en Educación,
- e) Un Delegado por la Asamblea Técnico Docente (ATD),
- f) Un Delegado de los Estudiantes.

4) Encomiéndose a dicha Comisión, el desarrollo, en el plazo de 90 días, de un Documento Estratégico y de un Plan de Trabajo que proponga Dimensiones, Criterios e Indicadores para la autoevaluación de Centros, Institutos y Carreras de Grado y de Posgrado en el ámbito del C.F.E., y que proponga un calendario tentativo para su desarrollo a lo largo del 2022.

Pase a Secretaría General a fin de su comunicación al Consejo Directivo Central, a la Dirección de Planeamiento Educativo, a PRADEU, a PRADINE y a ENHEBRO, a los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, a las Instituciones de Formación en Educación Habilitadas, a la Asamblea Técnico Docente. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones a fin de su publicación en la página web de este Consejo. Oportunamente, archívese.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación

Prof. Víctor Pizzichini Hermín
Presidente
Consejo de Formación en Educación

